



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 156

DECRETO EXENTO N° **000865**
LITUECHE, 19 de Julio del 2019
Hoy se decretó lo que siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa PRODESAL 2019, tiene la necesidad de adquirir un Botiquín Veterinario.
- Sintiendo la necesidad de contar con Productos Químicos y Farmacéuticos para la realización de visitas a Usuarios del Programa.
- Que, el Municipio no consta con este tipo de Productos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 251, emitido por la DAF con fecha 11 de Julio del 2019.
- La cotización presentada por Comercial Aliagro Ltda.

VISTOS:

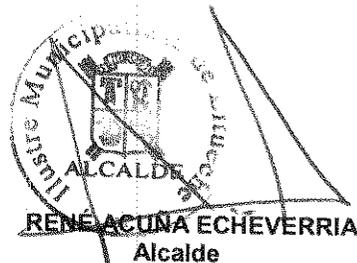
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos para el Programa Prodesal, mediante la **modalidad Trato Directo**, con el proveedor **Comercial Aliagro Ltda.**
- 2.- **GIRESESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre **Comercial Aliagro Ltda.**, cedula de identidad N° **77.186.150-4**, por la suma total de \$ 395.032.- (Trescientos noventa y cinco mil, treinta y dos pesos). Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente al Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACR/Ingl
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO